PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 371/12.-
Pedro Juan Caballero, 13 de septiembre de 2012.-

Señor
José Domingo González
INDUCLOR S.R.L.
Direc.: Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999.
Teléf.: 021 – 502178 / 508078 / 527952/3
Asunción:

REF.: CD N° 33/12: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". PAC N° 243.633. **Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 227 de fecha 12/09/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte resolutiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" PAC/ID N° 243.633, a las siguientes empresa: a)* ***INDUCLOR S.R.L.*** *con RUC N° 80004743-5, por un monto total de Gs. 3.645.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil); b)* ***ALTERNATIVE S.A****. con RUC N° 80069862-2, por un monto total de Gs. 920.000 (Guaraníes novecientos veinte mil)... ART. 2° DECLARAR DESIERTA la adjudicación del ítem N° 1 "ácido muriático", N° 2 "balde de plástico", N° 7 "hipoclorito de sodio", N° 10 "trapo de piso" y N° 6 "escurridor". por no contar con el mínimo de oferentes para analizarse técnica y económicamente y por no reunir las ofertas las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cumplimiento al Art. 34 inc. a y b) y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"... ART. 3°... ART. 4°... ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Modesto Cano Vargas, Presidente; Abog. Marcial A. Núñez Escobar, Miembro; Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro; y la Lic. Nancy Villalba Ibarra, Secretaria".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Se remite en anexo el respectivo *Contrato* (dos ejemplares originales) y la *Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato*, a los efectos de formalizar la contratación, de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03. El Contrato deberá ser suscripto en el plazo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la presente notificación, según lo estipulado en el Numeral 22 del Anexo 1 de las Bases y Condiciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 372/12.-
Pedro Juan Caballero, 13 de septiembre de 2012.-

Señora
Lidia Peña de Chamorro
ALTERNATIVE S.A.
Direc.: Tte. Guillermo Arias e/ Comuneros y Aquidabán.
Teléf.: 0541 – 44715
Villarrica:

REF.: CD N° 33/12: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". PAC N° 243.633. **Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 227 de fecha 12/09/2012** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte resolutiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" PAC/ID N° 243.633, a las siguientes empresa: a)* ***INDUCLOR S.R.L.*** *con RUC N° 80004743-5, por un monto total de Gs. 3.645.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil); b) ALTERNATIVE S.A. con RUC N° 80069862-2, por un monto total de Gs. 920.000 (Guaraníes novecientos veinte mil)... ART. 2° DECLARAR DESIERTA la adjudicación del ítem N° 1 "ácido muriático", N° 2 "balde de plástico", N° 7 "hipoclorito de sodio", N° 10 "trapo de piso" y N° 6 "escurridor". por no contar con el mínimo de oferentes para analizarse técnica y económicamente y por no reunir las ofertas las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cumplimiento al Art. 34 inc. a y b) y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"... ART. 3°... ART. 4°... ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Modesto Cano Vargas, Presidente; Abog. Marcial A. Núñez Escobar, Miembro; Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro; y la Lic. Nancy Villalba Ibarra, Secretaria".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Se remite en anexo el respectivo *Contrato* (dos ejemplares originales) y la *Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato*, a los efectos de formalizar la contratación, de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03. El Contrato deberá ser suscripto en el plazo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la presente notificación, según lo estipulado en el Numeral 22 del Anexo 1 de las Bases y Condiciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -